



**PROGRAMAS DE AYUDAS PARA FORMACIÓN DEL PERSONAL  
INVESTIGADOR**

Convocatoria 2008. Año 2009.

**B**

**MODELO AYUDAS PREDOCTORALES ASOCIADAS A  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESPECÍFICOS**

***OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA SOLICITUD***

**DOCUMENTACIÓN EXIGIDA, TIPO DE DOCUMENTOS  
Y ORDEN DE PRESENTACIÓN**

| <b>CONVOCATORIA 2008/ AÑO 2009<br/>Ayudas Asociadas a Proyectos</b>                    |     | <b>TIPO DE<br/>DOCUMENTOS</b> |
|--|-----|-------------------------------|
| <b>HOJA 1.-IMPRESO DE SOLICITUD</b> normalizado  | *   | <b>a</b>                      |
| - Certificado de empadronamiento en la CAPV  | *   | <b>a</b>                      |
| - Certificado de empadronamiento en otra Comunidad (Embajada) por estudios superiores  | (*) | <b>a</b>                      |
| - Permiso de Residencia extranjero empadronado en la CAPV                              | (*) | <b>d</b>                      |
| <b>HOJA 2.-IMPRESO RESUMEN</b> normalizado   | *   | <b>a</b>                      |
| -Título o Certificado Oficial Especialización (MIR,FIR,BIR,QUIR,PIR,otros...)          | (*) | <b>b</b>                      |
| <b>HOJA 3 -IMPRESO EXPEDIENTE ACADÉMICO</b> normalizado                                | *   | <b>a</b>                      |
| - Certificado Expediente Académico   | *   | <b>b</b>                      |
| -Título homologado o Certificado tramite de homologación del título (cert. MEC)        | (*) | <b>b</b>                      |
| - Traducción del expediente académico extranjero a una de las lenguas cooficiales CAPV | (*) | <b>a</b>                      |
| <b>HOJA .4.-CURRICULUM VITAE</b> normalizado   | *   | <b>a</b>                      |
| <b>HOJA 5.- IMPRESO DE ALTA DE TERCEROS</b> normalizado                                | *   | <b>a</b>                      |
| - Fotocopia del DNI/ documento equivalente CE/ Pasaporte                               | *   | <b>c</b>                      |

**TIPO DE DOCUMENTOS**

---

*Para cada uno de los dos juegos de documentos que se deben preparar y enviar:*

- a: Original.*
- b: Original (o copia compulsada)*
- c: Fotocopia*
- d: copia compulsada*

*(\*) Documentación a enviar según los casos previstos.*

**AYUDAS PREDOCTORALES ASOCIADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESPECÍFICOS**  
**CONVOCATORIA 2008/ AÑO 2009.**  
**OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA SOLICITUD DE AYUDAS**

**PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

- 1.- Cada solicitante sólo podrá presentar una solicitud en esta convocatoria.
- 2.- El plazo de presentación de las instancias de solicitud y demás documentación será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden que regula la convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco.
- 3.- Se recuerda que las Oficinas de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, podrán también recibir las instancias o impresos de solicitud dirigidos a los Centros o dependencias administrativas, siempre que se presenten en sobre abierto, para ser fechados y sellados por el funcionario de Correos antes de ser certificados (para ser válido el fechado y sellado deberá ir en alguna de las instancias o impresos de solicitud y no únicamente en el sobre). También podrán ser recibidas y tramitadas las solicitudes a través de Embajadas o Consulados.
- 4.- Si alguna persona solicitante quisiera guardar constancia de la fecha de entrada de la solicitud al entregarla personalmente en la Dirección de Política Científica o en las Delegaciones Territoriales de Educación, deberá aportar la copia de la instancia de solicitud para registrar en ella la fecha y número de entrada.

**OBSERVACIONES ESPECÍFICAS**

- 1.- El expediente académico deberá ser ORIGINAL o FOTOCOPIA COMPULSADA. La Dirección de Política Científica, así como las Delegaciones de Educación de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, realizarán compulsas siempre y cuando la solicitud vaya a ser entregada en mano en sus dependencias.
  - 2.- En el certificado de empadronamiento, expedido en el ayuntamiento con fecha actual, se hará constar la **fecha de alta** de la persona solicitante en el Padrón Municipal. En el caso de que habiendo estado empadronada en la CAPV actualmente esté empadronada en otra Comunidad (o registrada en una embajada), se hará constar también la **fecha de baja** de la persona solicitante en el Padrón del municipio de la CAPV. Además, deberá presentar el certificado de empadronamiento en la Comunidad donde viene realizando sus estudios superiores (o correspondiente certificado con la **fecha de alta** en la embajada).
- Además, en caso de no ser persona ciudadana de la Comunidad Europea, deberá presentarse copia compulsada del permiso de residencia.
- 3.- En la Hoja 6-impreso "alta de datos/tercero interesado" se deberán consignar los datos bancarios de la persona solicitante, aunque sean provisionales. La persona solicitante debe ser el titular de la cuenta en una entidad bancaria en España. Es importante antes de cumplimentar el impreso correspondiente leer las instrucciones que vienen en el reverso del mismo.
  - 4.- La fotocopia del DNI o del documento equivalente de la Comunidad Europea o del Pasaporte, si es extranjero, irá grapada a este impreso de "alta de datos/tercero interesado".
  - 5.- En el impreso de solicitud (Hoja 1) deberá indicar la **referencia del proyecto** de investigación para el cual solicita la ayuda, de acuerdo a las referencias de los proyectos

de investigación que figuran a continuación. En ningún caso se admitirán solicitudes fuera de los proyectos señalados.

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS AL PROGRAMA**

| <b>CÓDIGO</b> | <b>INVESTIGADOR PRINCIPAL</b>     | <b>CENTRO</b>                  | <b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>  |
|---------------|-----------------------------------|--------------------------------|---|
| PI2008-14     | BOU-ALI SAIDI, MOHAMMED<br>MOUNIR | GOI ESKOLA POLITEKNIKO S. COOP | GOVSORET2 - FENÓMENOS DE TRANSPORTE TERMO-HIDRODINÁMICOS DE NO EQUILIBRIO EN MEZCLAS LIQUIDAS Y LICUADAS                      |
| PI2008-18     | MONTORI FAURA, ALBERTO            | SOCIEDAD DE CIENCIAS ARANZADI  | CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DEL ANFIBIO AMENAZADO RANA PYRENAICA ENDÉMICO DE LOS PIRINEOS, E IMPLICACIONES PARA SU CONSERVACIÓN |

6.- Hay que observar que la documentación se solicita por **DUPLICADO**. Dicha documentación es la recogida en la tabla de "DOCUMENTACIÓN EXIGIDA" que acompaña a estas observaciones.

-Un juego de estos documentos se remitirá al investigador principal del proyecto.

-El otro juego se remitirá a:

Departamento de Educación, Universidades e Investigación  
 Dirección de Política Científica  
 Referencia: "Programa de Ayudas predoctorales para Formación del Personal Investigador. Modalidad B"  
 c/ Donostia-San Sebastián, 1  
 01010 Vitoria-Gasteiz

Opcionalmente, se podrán remitir hasta dos cartas de referencia confidenciales de investigadores integrados en proyectos de investigación que conozcan al candidato. Los investigadores que proporcionen la referencia remitirán directamente la carta al Investigador Principal seleccionado, y una copia de la misma a la Dirección de Política Científica.

**7.- Hoja 3- Impreso Expediente Académico**

En función del tipo de expediente académico que usted tenga deberá cumplimentar, con las asignaturas, las notas y, en su caso, los créditos de las mismas, uno o más de los siguientes impresos,:

- Hoja 3.1-PLANES NO RENOVADOS (asignaturas sin créditos)
- Hoja 3.2-PLANES RENOVADOS (asignaturas con créditos)
- Hoja 3.3-ERASMUS (asignaturas con o sin créditos)
- Hoja 3.4-EXPEDIENTE DE CENTRO EXTRANJERO

Finalmente, se recogerá resumidamente los datos de su expediente académico en el siguiente impreso:

- Hoja 3.5 IMPRESO RESUMEN EXPEDIENTE ACADÉMICO

## 8.- Cálculo de la Media del Expediente Académico

La media del expediente académico se realizará calculando la media ponderada con dos decimales de las asignaturas aprobadas. Los estudiantes de último curso de carrera harán el cálculo sobre las asignaturas aprobadas hasta el momento de presentar la solicitud, siendo esta media la que se considerará a efectos de evaluación de la solicitud y no la del final de carrera.

A efectos del cálculo de la media del expediente, en el caso de las asignaturas o créditos convalidados o adaptados se computará la calificación obtenida en el centro o en los estudios de procedencia, siempre que queden acreditadas documentalmente. Si no fueran acreditadas documentalmente se considerarán simplemente con la calificación de aprobadas. Asimismo, no se considerarán las notas que no sean imprescindibles para alcanzar los títulos exigidos (asignaturas voluntarias, nota del examen de grado, asignaturas de 2º ciclo de otras especialidades, etc.). Si en el expediente académico existen asignaturas por créditos habrá de tenerse en cuenta que la media del expediente debe reflejar el peso específico de dichas asignaturas. Es decir, al obtener la media ponderada del expediente académico las asignaturas por créditos contribuirán a la misma en proporción al número de créditos de cada una de ellas.

Quienes hayan cursado los estudios en el extranjero calcularán la nota media de sus expedientes a partir de la conversión de las calificaciones de sus certificados académicos a las calificaciones equivalentes en nuestro sistema decimal, para posteriormente calcular la media como el resto de solicitantes.

Las calificaciones se valorarán como sigue:

|   |          |
|---|----------|
| Por cada Matrícula de Honor (mención expresa) ..... | 4 puntos |
| Por cada Sobresaliente (de 9 a 10) .....            | 3 puntos |
| Por cada Notable (de 7 a 8,99).....                 | 2 puntos |
| Por cada Aprobado (de 5 a 6,99) .....               | 1 punto  |

Quienes hayan participado en el programa ERASMUS calcularán el expediente académico en base a la fórmula siguiente:

$$\frac{(A \times C) + [(B + 1) \times D]}{C + D}$$

- A: media ponderada de las asignaturas/créditos excluyendo las correspondientes al Programa ERASMUS.  
 B: media ponderada de las asignaturas aprobadas correspondientes al programa ERASMUS. En caso de que la calificación en el expediente figure únicamente como "CONVALIDADO" se aplicará la misma media ponderada de A.  
 C: número de cursos/créditos totales excluyendo los correspondientes al programa ERASMUS.  
 D: número de cursos/créditos totales correspondientes al programa ERASMUS

En la siguiente tabla encontrará ejemplos para ilustrar cómo puede usted obtener la media de su expediente académico o realizar la conversión al sistema decimal:

**1.-PLANES NO RENOVADOS (Asignaturas sin créditos):**

Si se han cursado 30 asignaturas aprobadas con la siguiente distribución: 3 Matrículas de Honor, 5 Sobresalientes, 10 Notables y 12 Aprobados, el cálculo del expediente será:

$$\text{Media Ponderada} = \frac{(3 \times 4) + (5 \times 3) + (10 \times 2) + (12 \times 1)}{30} = 1,97$$

**2.-PLANES RENOVADOS (Asignaturas con créditos):**

Si se han cursado 30 asignaturas aprobadas con la siguiente distribución: 3 Matrículas de Honor que suman en total 20 créditos, 5 Sobresalientes que suman en total 40 créditos, 10 Notables que suman en total 70 créditos y 12 Aprobados que suman en total 100 créditos, el cálculo del expediente será:

$$\text{Media Ponderada} = \frac{(20 \times 4) + (40 \times 3) + (70 \times 2) + (100 \times 1)}{(20 + 40 + 70 + 100)} = 1,91$$

**3.- EXPEDIENTE ACADÉMICO MIXTO - PLANES NO RENOVADOS Y PLANES RENOVADOS**

Si en el expediente académico existen asignaturas con créditos y sin créditos, se calcula separadamente la media ponderada de las asignaturas con créditos y sin créditos, como se indica en los ejemplos anteriores, y se procede después como se indica en el ejemplo siguiente.

Si son 20 asignaturas con un total 150 créditos que dan una media ponderada de 1,90 y 10 asignaturas sin créditos que dan una media ponderada de 1,70, siendo el equivalente de esas 10 asignaturas un total de 80 créditos adaptados, el cálculo de la media ponderada del expediente académico es:

$$\text{Media Ponderada} = \frac{(150 \times 1,90) + (80 \times 1,70)}{(150 + 80)} = 1,83$$

**4.-Expediente Académico con ERASMUS:**

Si el expediente académico tiene además asignaturas realizadas en Erasmus, habrá de calcularse separadamente la media ponderada de las asignaturas no Erasmus (A) y la media ponderada de las asignaturas Erasmus (B), como en el caso de los ejemplos anteriores y después proceder como se indica en el ejemplo siguiente.

Si tenemos 25 asignaturas no Erasmus que dan como media ponderada 1,70 y 5 asignaturas Erasmus que dan como media ponderada 1,60, el cálculo de la media ponderada del expediente académico es:

$$\text{Media Ponderada} = \frac{(25 \times 1,70) + [(1,60 + 1) \times 5]}{(25 + 5)} = 1,85$$

**Conversión Expedientes Académicos:**

La conversión de la nota de cada asignatura en un sistema de calificación diferente al sistema cuya nota máxima es de 10 y el aprobado a partir de 5, se obtiene aplicando a cada asignatura el siguiente algoritmo:

$$\text{Nota a obtener en base 10} \quad X = \frac{5}{M-m} (N-m)+5$$

X: Nota en base 10 que se quiere obtener    M: Nota de máxima puntuación posible en el sistema de calificación aplicado en el expediente académico  
 m: Nota a partir de la cual se considera el aprobado en el sistema de calificación aplicado en el expediente académico  
 N: Nota obtenida en la asignatura que figura en el expediente académico, en el sistema del país en el que se han realizado los estudios.

Si tenemos una asignatura cuya nota es 15 (N) en el expediente académico, siendo en el sistema del país en el que se han realizado los estudios la puntuación máxima posible 20 (M) y la nota a partir de la cual se considera aprobado 10 (m) la nota en base 10 de dicha calificación será:

$$X = \frac{5}{20-10} (15-10)+5 = 7,5 \text{ NOTABLE (2 PUNTOS)}$$

Cabe recordar la obligatoriedad de poseer una media de expediente académico igual o superior a **1,50** puntos para poder participar en este Programa.